

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 394-2018-CFFIEE. Bellavista, 26 de junio de 2018.

Visto, el **Proveído N° 1726-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de junio de 2018 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 008-2018-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 20 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, donde recomienda que el monto a subvencionar sea de hasta S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles) para la participación en el **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, a realizarse desde el 26 al 30 de junio de 2018 en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con **Proveído N° 1626-2018-DFIEE**, en el que se adjunta el **Oficio N° 001-2018/RM-ANEIMERAUNAC** del Est. RENZO AUGUSTO MAMANI CHERRES, Delegado Nato ANEIMERA UNAC, en el que solicita, se haga las gestiones pertinentes para poder participar en el **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, a realizarse desde el 26 al 30 de junio de 2018 en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco.

Que, con **Proveído N° 1726-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de junio de 2018 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 008-2018-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, recibido el 20 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, donde recomienda que el monto a subvencionar sea de hasta S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles) para la participación en el **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, a realizarse desde el 26 al 30 de junio de 2018 en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 26 de junio de 2018, teniendo como **Primer Punto de Agenda:** "Subvención Económica para cubrir los gastos de participación en el "LIV Convención Aneimera UNSAAC", presentada por el Delegado Nato Aneimera UNAC Renzo Augusto Mamani Cheres", se acordó: 1. **APROBAR**, el Informe que contiene el Proveído N° 1726-2018-DFIEE, presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, para los participantes del **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, a realizarse desde el 26 al 30 de junio de 2018 en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de FIEE; 2. **OTORGAR**, al profesor responsable **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez** y a los estudiantes Mamani Cheres Renzo Augusto con código 1413210101; Rojas Alzamora Bryan José con código 1613115237; Barrueto Vieyra Fernando Alberto Alejandro con código 1613225229 y Gil Suárez Vicente Eduardo con código 1623115138; la subvención económica para la representación de la FIEE en el evento del **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco, disponiendo que la suma a que asciende el monto total de **S/. 5, 100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles)** afecte a los ingresos propios de FIEE; 3. **ESTABLECER**, que el **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, será el responsable de recibir la subvención económica por el monto total de **S/. 5, 100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles)**; 4. **DEMANDAR**, que el profesor responsable **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibido la subvención económica, realice las rendición de cuentas correspondientes.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

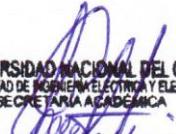
RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe que contiene el Proveído N° 1726-2018-DFIEE, presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, para los participantes del **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, a realizarse desde el 26 al 30 de junio de 2018 en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de FIEE.
2. **OTORGAR**, al profesor responsable **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez** y a los estudiantes Mamani Cheres Renzo Augusto con código 1413210101; Rojas Alzamora Bryan José con código 1613115237; Barrueto Vieyra Fernando Alberto Alejandro con código 1613225229 y Gil Suárez Vicente Eduardo con código 1623115138; la subvención económica para la representación de la FIEE en el evento del **"LIV CONVENCION ANEIMERA - UNSAAC"**, en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco, disponiendo que la suma a que asciende el monto total de **S/. 5, 100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles)** afecte a los ingresos propios de FIEE.
3. **ESTABLECER**, que el **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, será el responsable de recibir la subvención económica por el monto total de **S/. 5, 100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 soles)**.
4. **DEMANDAR**, que el profesor responsable **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibido la subvención económica, realice las rendición de cuentas correspondientes.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF3942018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO